ANUNCIO DE FUSIÓN DE VILANA CAPITAL, SICAV, S.A. (la "**Sociedad Absorbente**") Y SMART SOCIAL SICAV, S.A. (la "**Sociedad Absorbida**")

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, se hace público que el 30 de diciembre de 2025 las correspondientes Juntas Generales de Accionistas de la entidad VILANA CAPITAL, SICAV, S.A. (la "**Sociedad Absorbente**") y la entidad SMART SOCIAL SICAV, S.A. (la "**Sociedad Absorbida**", y junto la Sociedad Absorbente las "**Sociedades Participantes**") acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente. La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de noviembre de 2025.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

En Madrid, a 22 de abril de 2026

El Presidente del Consejo de Administración de VILANA CAPITAL, SICAV, S.A., D. Juan Fernández Vidal